



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2010/MDCA

Cerro Azul, 23 de febrero de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 250-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 23/02/10 y la solicitud presentada por la Sra. **YVY YRIS ACUACHE DE FLORES**, sobre apoyo con subvención por motivo de salud.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 023-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 1702/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que la Sra. **YVI YRIS ACUACHE DE FLORES**, ha solicitado apoyo económico para la compra de medicamentos para su menor hijo **CARLOS DIEGO FLORES ACUACHE**, que sufre de enfermedad del Síndrome de Down, no pudiendo asumir el gasto por ser de condición económica de extrema pobreza; por lo que recomienda se le otorgue a la recurrente una subvención económica de S/. 140.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 107-2010/PP/MDCA, del 23/02/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal; para atender la subvención solicitada, afectándose el gasto a la Meta 001, rubro 09, clasificador de gasto 2.5.31.1.99

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del menor **CARLOS DIEGO FLORES ACUACHE**, por motivo de salud, debiéndose girar el cheque a nombre de la recurrente doña **YVY YRIS ACUACHE DE FLORES**.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

403